

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		2.177.177
		APORTE FISCAL		2.177.157
15	01	Libre		2.177.157
		SALDO INICIAL DE CAJA		20
21	07	GASTOS		2.177.177
		GASTOS EN PERSONAL	02	1.225.369
22	07	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	843.634
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.985
29	001	A Organismos Internacionales		22.985
		Organismos Internacionales		22.985
34	07	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85.169
		Mobiliario y Otros		3.170
35	07	Máquinas y Equipos		25.966
		Equipos Informáticos		2.147
35	07	Programas Informáticos		53.886
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	36
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.674
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.914
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.367
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	58.634
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	44.479
f)	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en el que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
g)	Recursos para el pago de las dietas contempladas en el artículo 42 de la Ley N°21.045.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

6.135

04 Con cargo a este Subtítulo durante el año 2021 se podrán solventar los gastos en pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, visado por la Dirección de Presupuestos, por un monto máximo de \$12.000 miles.